



SANTIAGO, Enero 08 del 2009.

C I R C U L A R N° 53

DEPARTAMENTO CERTIFICACION DE ORIGEN

Señor Exportador:

Cumplo con informar a Usted, que hemos sido notificados por parte de algunas empresas exportadoras, que las Autoridades Aduaneras de Ecuador están rechazando los certificados de origen, porque estos **no llevan el "sello" de la empresa exportadora** y solamente van con la Razón Social de la misma, en el recuadro que dice: "Razón social, sello y firma del exportador o productor", argumentando que el formato de certificado de origen ALADI que se utiliza para el A.C.E. N° 32 , suscrito entre los gobiernos de Chile y Ecuador y que se encuentra autorizado por la "Resolución 252" de ALADI, que es la Norma de origen que rige a este Tratado, especifica que se debe indicar esta información (**sello**) ya que se encuentra contenida en el formato del certificado de origen.

Por lo anteriormente expuesto, le comunico que a contar del día **Jueves 8 de Enero del presente**, este Departamento reparara todos los certificados de origen con destino a Ecuador, **que no vengán con el "sello" y la "Razón social" de la empresa exportadora en el recuadro correspondiente para estos fines**, a fin de evitarles que la Aduana de Ecuador no les deje internar los productos exportados por su empresa.

Sin otro particular y esperando que tome los resguardos necesarios para que su certificado de origen no salga reparado por este motivo, se despide atentamente,

ALEJADRO BAIERLEIN HERMIDA
Jefe Departamento Certificación de Origen
y Negociaciones Internacionales